Bucaramanga, 31 de diciembre de 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

DEL SENA SANTANDER

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89; Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen,

Por lo anterior el Subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento Integral en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal

NOMBRE CONTRATISTA:	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S
NIT:	804010955
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7918312 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**31725 del 27/05/2025**
VALOR TOTAL DE LA RESERVA:	$8.050.000,00
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CIMI, VIGENCIA 2025

JUSTIFICACION DE LA RESERVA:

Una vez recibido a satisfacción el bien y/o servicio correspondiente al objeto contractual, se procedió a su radicación ante el área de contabilidad para el trámite de la obligación y el pago

respectivo. No obstante, dicho trámite no pudo efectuarse debido a la **indisponibilidad de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)**. En consecuencia, la presente justificación corresponde a una **reserva presupuestal inducida por falta de PAC**.

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO

PEDRO IVAN PEREZ GAYON
Supervisor